

Bases promoción “Vida Pymes Mayo 26”

(del 1 al 31 de mayo de 2026)

1. **Entidad Promotora:** la Entidad Promotora de la promoción “VIDA PYMES MAYO 26” (en adelante, la “Promoción”) es BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “BSV”).
2. **Período Promocional:** del 1 al 31 de mayo de 2026, ambos inclusive (en adelante, el “Período Promocional”), sin perjuicio de lo cual podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse por parte de la Entidad Promotora en cualquier momento.
3. **Producto promocionado⁽¹⁾:** el seguro Protección Vida Pymes (producto de BSV), distribuido a través de BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. (en adelante “BanSabadell Mediación”), según lo dispuesto en estas Bases de la Promoción (en adelante, “Seguro Promocionado”).
4. **Participantes:** podrán participar en la presente Promoción y beneficiarse de la misma aquellos clientes autónomos (personas físicas, mayores de edad) y negocios (personas jurídicas) ambos con residencial fiscal en España, que contraten, como tomador, al menos una póliza del Seguro Promocionado (en adelante, el o los “Participante/s”).
5. **Promoción:** El importe de la Promoción por la contratación de una póliza de seguro del Producto Promocionado será el **equivalente a tres (3) meses del importe total de la prima anual del seguro, calculada como: [(prima total anual/12) x 3]**.

Los Participantes que cumplan las condiciones de la Promoción establecidas en la cláusula 6 de este documento y se hayan inscrito en sabadellsegurosypensiones.com/es/acciones/zenit-y-vida-pymes-mayo para solicitarla, recibirán la Promoción, mediante transferencia bancaria, por parte de la Entidad Promotora a la que pertenece el seguro contratado.

El ingreso o los ingresos correspondientes a la Promoción se realizarán mediante transferencia bancaria, en concepto de dicha Promoción, en la misma cuenta en la que se efectúe el pago del seguro contratado.

El importe de la Promoción se abonará en dos ingresos diferenciados:

- Primer ingreso: equivalente a **dos (2) meses** del importe total de la prima anual del seguro, en un plazo de entre **SESENTA (60) a NOVENTA (90)** días a contar desde la fecha de **cobro efectivo del primer recibo de la primera anualidad** del seguro contratado objeto de la Promoción.
- Segundo ingreso: equivalente a **un (1) mes** del importe total de la prima anual del seguro, en un plazo de entre **SESENTA (60) a NOVENTA (90)** días a contar desde la fecha de **cobro efectivo del primer recibo de la segunda anualidad** del seguro contratado objeto de la Promoción.

6. Condiciones de la Promoción:

- a. Para tener derecho a la Promoción (según esta se define en la cláusula 5), el Participante deberá haber solicitado la contratación de al menos un Seguro Promocionado entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, ambos incluidos, con fecha máxima de entrada en vigor de la póliza el 31 de mayo de 2026. **El Participante deberá solicitar la Promoción inscribiéndose en sabadellsegurosypensiones.com/es/acciones/zenit-y-vida-pymes-mayo antes del 1 de julio de 2026. El Participante deberá mantener el Seguro Promocionado contratado durante al menos dos años, debiendo de estar al corriente del pago de la/s prima/s.** La contratación de la póliza está sujeta a las normas de suscripción de la Compañía a la que pertenece el seguro.
- b. En caso de desistimiento, resolución anticipada del contrato de seguro por cualquier motivo antes de que transcurra un año desde su entrada en efecto o impago de alguno de los recibos, el participante perderá el derecho al Incentivo sin perjuicio de los efectos legales sobre la póliza previstos en la normativa vigente.
- c. **Quedan expresamente excluidos de esta Promoción: (i) los reemplazos de pólizas de cualquier producto y modalidad de seguros de vida de BSV, así como (ii) aquellas pólizas del Seguro Promocionado que hayan sido anuladas y posteriormente reactivadas (o que hayan sido contratadas de nuevo, pero que aseguran un riesgo que ya había sido asegurado con anterioridad), cuando alguna de las situaciones indicadas en sendos numerales (i) y (ii) anteriores del presente apartado se haya producido en menos de 30 días entre la fecha de baja de la póliza anulada/cancelada y la fecha de solicitud de la nueva póliza, a través de cualesquiera de los canales de contratación mediante los que se hubieran contratado los correspondientes seguros.**
También se entenderán expresamente excluidas de esta Promoción las renovaciones de la/s póliza/s del Seguro Promocionado.
- d. **Quedan expresamente excluidos como participantes los empleados y exempleados del Grupo Banco Sabadell.**
- e. **La participación y beneficios de esta Promoción son incompatibles con la participación y percepción de beneficios en cualquier otra Promoción activa a la que el cliente tenga derecho con razón de los mismos productos. En caso de que un mismo tomador tenga derecho a más de una Promoción, tendrá prevalencia la más beneficiosa para el cliente.**

7. Información básica sobre Protección de Datos Personales:

Responsable del tratamiento	BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros DPO: DPO_BSVida@BSVida.com
Finalidad	Gestión de la Promoción “Vida Pymes Mayo 26”, desde la contratación del seguro, incluyendo el ingreso de la cuantía por parte de la Entidad Promotora, hasta la finalización de la Promoción.

Base Legal	El tratamiento se realiza en base al consentimiento otorgado por Ud. al inscribirse en la Promoción.
Derechos	Acceso, rectificación, oposición, cancelación, limitación, portabilidad.
Más información	Puede consultar la información completa en: https://www.sabadellsegurosypensiones.com/es/sobre-nosotros/tratamiento-datos-bs-vida

8. **Fiscalidad:** El ingreso del incentivo tiene la consideración de ganancia patrimonial en el IRPF del tomador o beneficio en el Impuesto sobre Sociedades del tomador y no está sujeto a retención.
9. La aceptación de las presentes Bases supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de la Entidad Promotora en la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que no perjudiquen indebidamente a los Participantes.

- (1) Protección Vida Pymes es un seguro de vida riesgo, de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908 y domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP con clave n.º C0557.

Seguro mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell S.A. ("BanSabadell Mediación") y comercializado a través de la red de Banco de Sabadell S.A., entidad con la que tiene suscrito un contrato de prestación de servicios de red de distribución. BanSabadell Mediación tiene domicilio en Avenida Oscar Esplá, 37, 03007 Alicante, NIF A03424223, y está inscrita en el R.M de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave n° OV-0004, actuando para BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros; teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancsabadell.com/bsmediacion